

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia de Servicios Sociales

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2019/000132

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Proyecto y Dirección de obra reforma 2ª planta y sustitución red fontanería Residencia Mayores Burgos I ("Cortes") de Burgos

OBJETO DEL CONTRATO:

Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud; Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de reforma del ala este de la planta 2ª (zona de asistidos), y sustitución de la red de fontanería de este ala (plantas 2ª y 3ª) desde el cuarto de instalaciones en la Residencia Mixta para Mayores "Burgos I" (Cortes) de Burgos.

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Gestión de Centros

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La construcción y remodelación de Centros de personas mayores en la Comunidad de Castilla y León, va encaminada prioritariamente a resolver el problema de dar servicio a estas personas en unas condiciones dignas. Es necesario acometer la obra de reforma en la Residencia Mixta de personas mayores Burgos I, en un intento de proporcionar la mejor atención al mayor número posible de usuarios. Las soluciones que se adopten han de optimizar la calidad de los edificios, procurando en todo momento contar con servicios e instalaciones modernas, cumpliendo además con las normativas específicas en cada caso. Por todo ello, resulta necesario acometer la reforma del ala este de la planta 2ª (zona asistidos) para la implantación de dos unidades de convivencia y sustituir la instalación de agua caliente que se encuentra vieja y deteriorada de este ala (plantas 2ª y 3ª) desde el cuarto de instalaciones, para lo que se procederá a contratar la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud; Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra. Todas estas circunstancias, además de la carencia de los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo las prestaciones objeto de este contrato, motivan la necesidad de su celebración

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2019	G/231B04/63100/2	0921	20.965,00 €	4.402,65 €	25.367,65 €
2020	G/231B04/63100/2	0921	6.565,00 €	1.378,65 €	7.943,65 €
TOTAL					33.311,30 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 3 meses para la redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud. El plazo de ejecución de la dirección de obra, dirección de la ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud, será el mismo que el establecido para la ejecución de la obra al que este



contrato se refiere, más el plazo necesario para su liquidación.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: Sí

DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES: - Redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud: 3 meses desde la formalización del contrato. - Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud : el plazo será el que resulte de la adjudicación de la obra más el plazo necesario para su liquidación.

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE “REDACCION DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD; DIRECCIÓN DE OBRA; DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA DEL ALA ESTE DE LA PLANTA 2ª (ZONA DE ASISTIDOS) Y SUSTITUCIÓN DE LA RED DE FONTANERÍA DE ESTE ALA (PLANTAS 2ª Y 3ª) DESDE EL CUARTO DE INSTALACIONES EN LA RESIDENCIA MIXTA PARA MAYORES “BURGOS I” (CORTES) DE BURGOS.”

El Servicio de Gestión de Centros ha promovido la contratación del servicio reseñado en el epígrafe, a fin de satisfacer las necesidades administrativas anteriormente descritas.

El expediente de contratación se tramitará de forma ordinaria. La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 156 a158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El artículo 117 de la citada norma dispone que, una vez completado el expediente, el órgano de contratación dictará resolución motivada aprobando el mismo y acordando la apertura de la fase de adjudicación, y que dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo lo establecido en las normas de desconcentración o delegación de competencias.

En el expediente de contratación tramitado al efecto figuran todos los documentos e informes preceptivos exigidos por el artículo 116 de la LCSP.

De acuerdo con el Dispongo Segundo 1. f) de la Resolución de 25 de mayo de 2009 de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias del Gerente de Servicios Sociales en diversos órganos y unidades administrativas dependientes de este Organismo Autónomo, compete al titular de la Dirección Técnica Administrativa la aprobación del expediente de contratación, de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que regirán en este procedimiento y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación.

En su virtud, y resultando que figuran en el expediente tramitado al efecto todos los documentos e informes preceptivos exigidos por el artículo 116 de la LCSP,

ACUERDO

1.- Aprobar el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato reseñado en el epígrafe.

2.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que regirán en este procedimiento.

3.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se realizará mediante mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

